

MINUTA 17va. SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 12 de Marzo del 2020

Jose Luis Salazar Martinez, Presidente de la Comision Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos: Buenos dias, me la bienvenida a mis comparieros y comparieras Regidores y Regidoras, al personal de la Secretarfa del Ayuntamiento, a la Unidad de Transparencia, al como al pueblo en general que nos acompaña, siendo las 10:42 (diez horas con cuarenta y dos minutos) de este 12 de Marzo del 2020, encontrandonos en la Sala del Pleno, y conforme a lo dispuesto por los articulos 35 fracción II, 73, 74, 77 fracción II, IV, V, VI, VII, VIII, 84, 87 fracción I, II y VII y 95 tracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la 17va. Sesion de la Comision Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos para desahogar el acuerdo numero 1293/2020/TC de fecha 27 de Enero del 2020.

A continuacion se procede a la Toma de Asistencia de la Comision Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos para efectos de Quorum Legal para Sesionar.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificación
1	Presidente	Jose Luis Salazar Martinez	~		
2	Vocal	Hector Manuel Perfecto Rodriguez	~		
3	Vocal	Daniela Elizabeth Chavez Estrada	~		
4	vocal	Hogla Bustos Serrano	~		
5	Vocal	Miroslava Ma a Avila	~		
6	Vocal	Alfredo Barba Mariscal	~		
7	Vocal	Alina Elizabeth Hernandez Castaneda	~		

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 7 integrantes.

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe Quorum Legal para Sesionar.

Continuando con la Sesión, se propone el siguiente Orden Dia:

- 1.- Lista de Asistencia y verificación de Quorum Legal para Sesionar.
- 2.- Lectura y aprobación de la Orden del Dia.

Handwritten signature and the number 1.



Estudio, analisis y en su caso dictaminacion del Acuerdo 1293/2020{fC que consiste en las reformas al articulo 38 y articulo transitorio sexto del Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

4.- Asuntos Generales.

5.- Clausura de la Sesión.

Par lo que, de no existir inconveniente alguno, en votación económica les pregunto si se aprueba el orden del día propuesto. Aprobado.

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se han desahogado las **puntos primero y segundo** del Orden del día; pasaremos al desahogo del **tercer punto** que tiene por objeto el Estudio, analisis y en su caso dictaminacion del Acuerdo 1293/2020{fC que consiste en las reformas al articulo 38 y articulo transitorio sexto del Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Después de abrir el turno de oradores, quiero hacer algunas correcciones de forma al parrato primero, por ejemplo, en el parrato tercero, perdón en el primer parrato, quitar la coma convocante, como ya se comentó y luego en el tercer punto de antecedentes número uno, en el uno, dos, tres, cuatro, en la línea número cuatro dice, legal, es por lo que se presentó, faltó una c, y luego en el 5 de antecedentes número dos dice, el número de oficio, le faltó una diagonal, dice SMT, legal y luego en el considerando primero, en la última línea dice, le faltó del, esta ra, en el cuarto de considerandos, empezando la primera le agregue, según el artículo y hay un error ahí, en el Reglamento que está citando no es el Reglamento de Gobierno, en la línea número 3 dice, fracción V, artículo 5, fracción I del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente de San Pedro Tlaquepaque, no es el Reglamento de Gobierno y al final del artículo, también está mal, es en la Secretaría, y en el considerando sexto, en el considerando quinto también le faltó el punto y aparte. Perdón el punto final de ese considerando quinto en el considerando sexto, en la línea 6 dice, fundamento en el artículo propuesto por, faltó el artículo, en el acuerdo primero, en la penúltima línea dice, de prestación de servicios en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, le sobra un punto y creo que son todas las correcciones de forma que le hice.

Ahora si se abre el registro de oradores en este tema.

Sindico: Haber, nada mas la Regidora Daniela. Si, alguien mas levanto su mano, Regidor Alfredo, Miroslava, alguien mas? Adelante Regidora Daniela.

Regidora Daniela Chavez: Gracias, bueno en el punto de antecedentes en el 5, precisamente una de mis dudas era eso no, que era el Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, solamente me quede con la duda si sigue considerandose el artículo 5 de este Reglamento, porque habla de ordenamiento ecológico territorial y se me hace como que no tiene que ver con el tema.

Sindico: Algo mas?

Regidora Daniela Chavez: Seria todo.

Sindico: Regidor Alfredo.

Regidor Alfredo Barba: Buenos días Presidente, nada mas como comentario, que creo que está mal, los transitorios no los podemos modificar porque son artículos

transitorios de un dictamen en su momento, entonces el transitorio que que anexar de sexto por sexto no debe de ir, mas bien debería de decir, primera fecha y se le agrega la fecha en la que se aprueba, entonces nada mas observación.

Sindico: De acuerdo con la observación. Regidora Miroslava, adelante.

Regidora Miroslava Maya: Buenos días compañeras y compañeros, sobre la observación precisamente en el transitorio sexto, creo que la redacción tiene un error, lo correcto es hacer referencia del artículo 28 como se encuentra en el artículo 308 y agregar el artículo 308 si no sea solo un error de dedo, además si la ley poco mas el proceso sancionatorio a partir del 1° de Mayo, la propuesta dice a partir del 1 de Noviembre del 2020 se procedera conforme a lo estipulado en los artículos 28 y 308 del presente Reglamento a partir del 1 de Mayo del 2021, se procedera conforme a lo establecido en el título decimo sexto del presente ordenamiento, lo que pasa que el artículo 28 y el artículo 38 habla, "la autoridad municipal podra retirar de la via o sitios publicos a los comerciantes ambulantes o puestos fijos o semifijos, así como mercancías, instalaciones o elementos que utilicen, siempre que no tengan licencia o permiso para realizar sus actividades e infrinjan disposiciones legales aplicables, en este caso, los elementos retirados podran quedar como garantía de las responsabilidades que de ello resulten" y el artículo 308 dice, "previamente a la imposición de las sanciones aplicables, la autoridad municipal hara del conocimiento del titular del negocio, mediante un apercibimiento por escrito los hechos encontrados que sean violatorios a las dispuesto en este reglamento, otorgandose un plazo de 10 dias habiles para que los corrija, excepto cuando se ponga en peligro la seguridad, la legitima convivencia comunitaria de los ciudadanos, la salud, la ecología, se causen danos a terceros o se altere el orden publico, si el titular del negocio corrige las irregularidades encontradas dentro del plazo concedido, la autoridad municipal se abstendra de imponer sanciones, excepto que se traten de conducta reincidentes".

Sindico: ¿Y la propuesta seria agregar esos dos artículos, además del 38?

Regidora Miroslava Maya: Si.

Sindico: Nada mas si, lo agregamos siempre y cuando se sujeten a lo estipulado en el artículo 38, ¿estamos de acuerdo verdad? Para que queden sujetos el 28 y el 308. ¿estamos de acuerdo? ¿Alguien mas?

Bien, no habiendo mas discusión respecto de este tema y agregando las observaciones que se hicieron por parte de los compañeros y compañeras Regidores y Regidoras, en votación económica les pregunto si estan de acuerdo e, la aprobación del contenido del dictamen les pido levantar su mano. Aprobado.

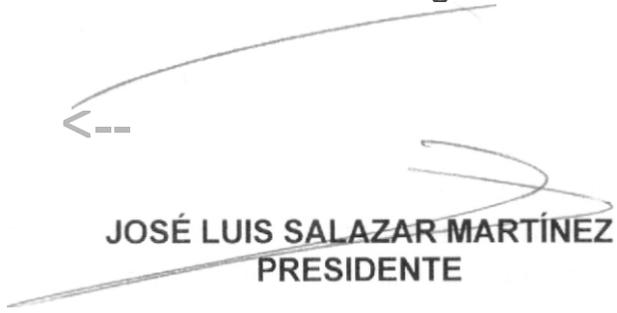
Se aprueba por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos el Dictamen que resuelve reformar el artículo 38 y artículo primer transitorio del Reglamento de esta reforma al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque., para quedar como ya se manifesto.

Continuando con la sesión, respecto al **cuartopunto** de la orden del día, que son Asuntos Generales, les pregunto a los asistentes, si tienen algo que manifestar.



Como **quinto punto** declaro clausurada la Sesión siendo las 10:52 (diez horas con cincuenta y dos minutos) del día 12 de Marzo del 2020. Muchas gracias

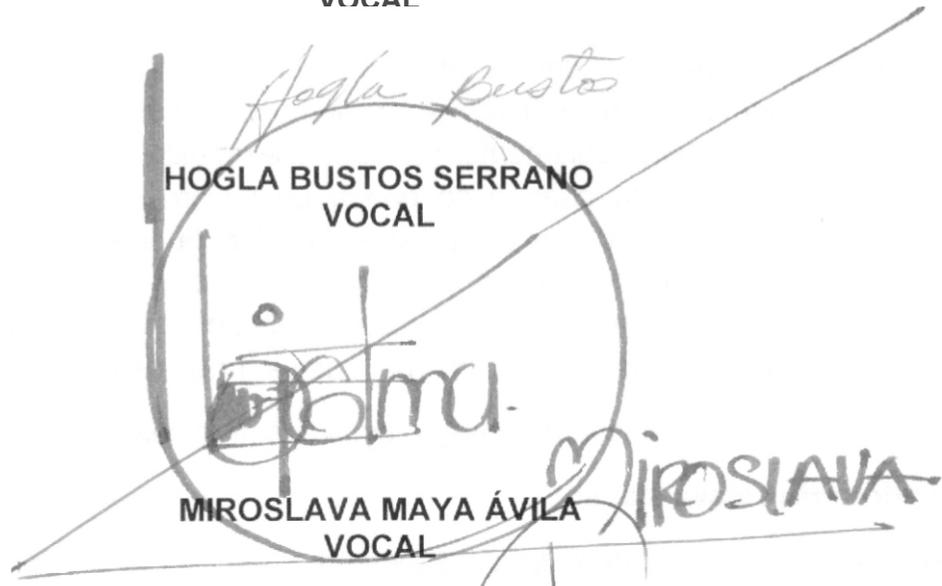
Integrates de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos


JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
PRESIDENTE


HÉCTOR MANUEL ORODRÍGUEZ


DANIELA ELIZABETH CHAVEZ ESTRADA
VOCAL


HOGLA BUSTOS SERRANO
VOCAL


MIROSLAVA MAYA ÁVILA
VOCAL


A MARISCAL


ALINA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
VOCAL